

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****84****TORRES DE LA ALAMEDA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Se hace público, a los efectos de lo dispuesto en el epígrafe 7 de la disposición adicional segunda, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 14 de febrero de 2025, se resolvió lo siguiente:

Primero.—Modificar la composición de la Mesa de Contratación Permanente, creada para asistir al órgano de contratación del Pleno del Ayuntamiento de Torres de la Alameda, y que será tramitado por delegación por la Junta de Gobierno Local será la siguiente:

| CARGO | CONDICIÓN | MIEMBRO |
|------------|-----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| Presidente | Titular | Don José Antonio Blanco Heras. Alcalde-Presidente |
| | Suplente | Doña María García Medina. Concejala-Delegada en materia de Hacienda. |
| Vocal 1 | Secretaria Accidental de la Corporación | Doña María Asunción Saz Vaquero. |
| Vocal 2 | Interventor Municipal | Don José Luis Pérez Arriero. |
| Vocal 3 | Titular | Don Daniel Álvarez Rodríguez. Funcionario, Técnico Municipal. |
| | Suplente | Don Javier Calvo Calonge Funcionario, Técnico Municipal. |
| Secretaria | Titular | Doña Pilar Morante Carrasco. Funcionaria, Administrativa de Administración General. |
| | Suplente | Doña Yolanda Ruiz Fuentes. Funcionaria, Técnica Municipal. |

En Torres de la Alameda, a 30 de noviembre de 2025.—El alcalde-presidente, José Antonio Blanco Heras.

(03/19.931/25)

